

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 103-2022-PCM 19.08.2022</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Aprueban la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.</p> <p>Las entidades de la administración pública implementan la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, en el marco de sus funciones y competencias, a través de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, para lo cual, coordinan con la Presidencia del Consejo de Ministros, la implementación de los servicios identificados y otras acciones a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la precitada Política Nacional.</p> <p>En un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, contado a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública, aprueba el instrumento que contiene los servicios administrativos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 y sus indicadores, debiendo contar, previamente, con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Para la elaboración del citado instrumento se considera la participación y coordinación con entidades de los tres niveles de gobierno.</p> <p>La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprueba, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública, las normas complementarias necesarias para la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.</p>

<p>DECRETO SUPREMO N° 104-2022-PCM 20.08.2022</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Prorrogan el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 24 de agosto de 2022, declarado en la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 105-2022-PCM 20.08.2022</p>	<p>DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE SHAMBOYACU Y TINGO DE PONASA DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Prorrogan el Estado de Emergencia en los distritos de Shamboyacu y Tingo de Ponasa de la provincia de Picota del departamento de San Martín, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante el Decreto Supremo N° 073-2022- PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 25 de agosto de 2022, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000102-2022-DGPA/MC 18.08.2022</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACA MEDINA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CAYALTÍ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Medina ubicado en el distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código PPROV-050-MC-DGPADSFL-2022 WGS84.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 229-2022-VIVIENDA 19.08.2022</p>	<p>DESIGNAN DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Designan al señor CARLOS AMAYA ALVARADO, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión y Coordinación en Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 230-2022-VIVIENDA N° 19.08.2022</p>	<p>DESIGNAN DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO E INTEGRACIÓN DE CENTROS POBLADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Designan al señor GENARO ARTEMIO ALVA ZEVALLOS, en el cargo de Director de la Dirección de Ordenamiento e Integración de Centros Poblados de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 231-2022-VIVIENDA 19.08.2022</p>	<p>DESIGNAN DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO Y DESARROLLO URBANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Designan al señor HENRY DAISUKE IZUMI NODA, en el cargo de Director de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ACUERDO DE CONCEJO Nº 09-2022-MDA 15.02.2022	DECLARAN DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS LOCAL LA IMPLEMENTACIÓN DE UN "PARQUE INDUSTRIAL TECNO - ECOLÓGICO DE ANCÓN-LIMA"	MUNICIPALIDAD DE ANCÓN	Declaran de necesidad pública e interés local la Implementación de un "Parque Industrial Tecno – Ecológico de Ancón-Lima", que reúna de manera prioritaria y/o preferencial a los pequeños y microempresarios que domicilian en el distrito de Ancón.